

Respuestas Observaciones Invitación Publica a Proponer No. 008-I.P.A.P.2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE NEONATOS, SALA DE PARTOS, QUIRÓFANOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y CUIDADO INTENSIVO ADULTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso en referencia determinó como plazo para presentación de observaciones hasta el día seis (06) de diciembre de 2022 hasta las 10:00 a.m., previa revisión del email institucional asignado para la recepción de observaciones, se presentaron las siguientes observaciones respecto del proceso de Invitación Publica a Proponer de la referencia. El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. responde,

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma.

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

A. Oferente: AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

Fecha y hora de recepción: 05 de diciembre de 2022 a las 12:20 p.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: flor.quintero@grupoamarey.com

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1 JURÍDICA: (PUBLICACION PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PÁRCIALES O TOTALES)

OBSERVACIONES:

1.- Numeral 3.1.2.: PUBLICACION DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES O TOTALES:

Atentamente solicitamos para este numeral se modifique en cuanto y se permita ofertar parcialmente con los equipos citados en el proceso y no total con el fin de que se permita la participación de pluralidad de oferentes.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN JURÍDICA: La entidad no acepta la observación, ya que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria. El Hospital requiere para el normal funcionamiento la contratación de todos los productos, especialmente aquellos más especializados, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., como institución de referencia en el sur occidente de Colombia, ha adquirido tecnología de alto nivel, entre los que se encuentran los equipos biomédicos con el propósito de brindar mayor calidad y la prestación del servicio hospitalario que depende de este tipo de tecnología para mejorar y optimizar los servicios de atención y tratamiento de la salud de los pacientes. El Hospital ha realizado expansión de áreas para atención de pacientes en estado críticos con aislamiento



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

respiratorio, se ha especializado y transformado áreas que anteriormente eran de hospitalización básica y ahora corresponden a espacios para pacientes de alto cuidado, control y monitoreo, para lo cual se requiere aumento en el número de equipos y que otros que por su uso están llegando a sus días de vida útil. Para cumplir con la misión de la institución y los procedimientos de habilitación (Resolución No. 3100 DE 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud) es necesario la adquisición de Equipos biomédicos indispensables para el funcionamiento de las áreas a las cuales van destinados estos equipos con el fin de garantizar de manera oportuna los servicios prestados por la Institución, por tal razón no se acepta la observación de propuestas parciales.

OBSERVACION 2 JURÍDICA: (EXPERIENCIA)

2.- Numeral 4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE y Numeral 4.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

De acuerdo a los numerales citados en cuanto a la experiencia, atentamente requerimos se modifique de la siguiente manera:

- Que se unifique la experiencia general y específica en cuanto a la cantidad de contratos y códigos UNSPSC.
- Que se permita adjuntar certificaciones de experiencia que tenga por lo menos 1 de los códigos UNSPSC teniendo en cuenta que son muy pocos los códigos citados y que permita más participación de oferentes.
- En cuanto a la cantidad de experiencia a aportar sea ilimitada para que se puede cumplir con el 100% del presupuesto oficial.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN JURÍDICA: La entidad no acepta las observaciones, ya que respecto a la experiencia general y específica solicitada es proporcional conforme a la complejidad y el valor del presente proceso de contratación, por lo cual, la Entidad requiere que el contratista demuestre experiencia en la ejecución de contratos y en la cuantía requerida, lo que permite garantizar que los proponentes cuenten con la capacidad financiera, técnica y operativa para dar cabal cumplimiento al objeto contratado en las condiciones y plazos pactados en el contrato. Cada entidad pública al construir los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso de selección objetiva identifica, luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo) las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación. Al ser esto así, cada entidad, de manera individual, establece las exigencias que deben acreditar los proponentes sobre los requisitos de habilitación, de manera proporcional y adecuada a la naturaleza y valor del contrato.

El borrador de pliego de condiciones establece el requisito de experiencia que debe demostrar el proponente para poder participar en el proceso de selección. Esta condición de participación tiene una relación directa con la necesidad que la entidad pretende suplir con el proceso de contratación.

Por otra parte los contratos aportados para acreditar experiencia general como los contratos exigidos para la experiencia específica, deben ser diferentes, puesto que mediante la





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

experiencia específica se relaciona directamente con el objeto a contratar derivado de su participación previa en actividades iguales o similares, mientras la experiencia general se verifica conforme a la inscripción de los códigos de bienes, obras o servicios registrados en el RUP de acuerdo a los bienes contratados por el oferente. De igual manera se aclara que para la experiencia general solo se debe enunciar los contratos a verificar en el RUP como se establece en el formato No. 6, y para la experiencia específica si se debe aportar el contrato y acta de liquidación y/o certificación, tal como se estableció en el numeral 4.2.2. Del Borrador del Pliego de Condiciones.

OBSERVACION FINANCIERA:

En consecuencia, solicitamos de manera respetuosa se modifiquen los indicadores financieros con base en la realidad del mercado y haciendo un análisis de los indicadores de las compañías que ofrecemos los productos objeto del proceso de selección, de manera que se permita la participación de pluralidad de oferentes:

INDICE DE LIQUIDEZ sea mayor o igual a 1.30

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN FINANCIERA:

Se considera que el indicador de liquidez establecido en 1.40 es un indicador razonable, que indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, entre mas alto sea tiene mayor capacidad de hacer frente a sus obligaciones, mejorando su capacidad operativa.

Teniendo en cuenta lo anterior NO se acepta la observación por cuanto los indicadores ya están determinados y analizados al interior del hospital.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

INCUBADORA SERVOCONTROLADA DOBLE PARED

ESPECIFICACIÓN: Rango de ajuste en Display de Humedad de 20 - 95 % HR (en incrementos de 1%)

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con rango de ajuste para el control de humedad desde 40 a 95 % correspondiente a un rango adecuado para la terapia a los pacientes que requieren humedad, adicionalmente, nuestra tecnología permite tener un rango de visualización de 15 al 99 %

Respuesta entidad componente técnico. . SE ACEPTA PARCIALMENTE, El Rango de ajuste en display de humedad de será de 15% - 99% HR, (en incrementos de 1%)





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ESPECIFICACIÓN: Un puerto de acceso tipo iris

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador omitir el puerto de acceso iris y permitir tecnologías con solo puertas de acceso abatibles, con el beneficio de permitir mayor sellamiento y que no se genere la perdida de calor interno. La tecnología cumple con 5 puertas de acceso abatibles.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, se solicitará mínimo un puerto de acceso tipo iris o abatibles

ESPECIFICACIÓN: Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA.

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con consumo eléctrico de 600 VA si bien el cambio no es sustancial permite mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA. Se solicitará Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, HASTA 600VA

INCUBADORA SERVOCONTROLADA HIBRIDA DOBLE PARED

ESPECIFICACIÓN: Rango de ajuste en Display de Humedad de 20 – 95 % HR (en incrementos de 1%).

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con rango de ajuste para el control de humedad desde 40 a 95 % correspondiente a un rango adecuado para la terapia a los pacientes que requieren humedad, adicionalmente, nuestra tecnología permite tener un rango de visualización de 15 al 99 %.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, El Rango de ajuste en display de humedad de será de 15% - 99% HR, (en incrementos de 1%)

ESPECIFICACIÓN: Un puerto de acceso tipo iris

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador omitir el puerto de acceso iris y permitir tecnologías con solo puertas de acceso abatibles, con el beneficio de permitir mayor sellamiento y que no se genere la perdida de calor interno. La tecnología cumple con 5 puertas de acceso abatibles.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, se solicitará mínimo un puerto de acceso tipo iris o abatibles

ESPECIFICACIÓN: Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con consumo eléctrico de 800 VA si bien el cambio no es sustancial permite mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA. Se solicitará una potencia Hasta 800VA

DISPOSITIVO REANIMADOR NEONATAL

ESPECIFICACIÓN: Presión inspiratoria pico (PIP) con rangos de: A 5 L/min, de 2 a 70 cmH2O [mbar] A 8 L/min, de 3 a 72 cmH2O [mbar] A10 L/min, de 4 a 73 cmH2O [mbar] A15 L/min, de 8 a 75 cmH2O [mbar]

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con los siguientes rangos de presión inspiratoria pico (PIP): **5 l/min: 0,1 – 4,5 kPa (1 – 45 cmH2O)**, 10 l/min: 0,2 – 4,5 kPa (2 – 45 cmH2O), 15 l/min: 0,2 – 5 kPa (2 – 50 cmH2O). Si bien el cambio no es sustancial permite mayor pluralidad de oferentes

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE. Se solicitará una Presión inspiratoria pico (PIP) con rangos de

- A5 L/min, de 1 a 70 cmH2O [mbar]
- A8 L/min, de 3 a 72 cmH2O [mbar]
- A10 L/min, de 2 a 73 cmH2O [mbar]
- A15 L/min, de 2 a 75 cmH2O [mbar]

ESPECIFICACIÓN: Presión espiratoria final positiva (PEEP), con rangos de: A5 L/min, de 1 a 5 cmH2O [mbar] A8 L/min, de 1 a 9 cmH2O [mbar] A10 L/min, de 2 a 15 cmH2O [mbar] A15 L/min, de 4 a 25 cmH2O [mbar]

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con los siguientes rangos de Presión espiratoria final positiva (PEEP): 5 l/min: 0,3 – 0,8 kPa (3 – 8 cmH2O), 10 l/min: 0,35 – 1,1 kPa (3,5 – 11 cmH2O), 15 l/min: 0,5 – 1,3 kPa (5 – 13 cmH2O). Si bien el cambio no es sustancial permite mayor pluralidad de oferentes

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE. Presión espiratoria final positiva (PEEP), con rangos de

- A5 L/min, de 1 a 8 cmH2O [mbar]
- A8 L/min, de 1 a 9 cmH2O [mbar]
- A10 L/min, de 2 a 15 cmH2O [mbar]
- A15 L/min, de 4 a 25 cmH2O [mbar]

ESPECIFICACIÓN: Concentración de oxígeno suministrada hasta un 100%, dependiendo de la concentración de suministro de gas.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador aclarar si el equipo requiere que incluya blender (mezclador aire y oxígeno) interconstruido en el equipo o no se requiere blender.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE. El blender será opcional

ESPECIFICACION: Con sistema de liberación de presión, máximo de 8 L/min, de 5 a 70 cm H₂O y tapa de alivio de presión máxima de repuesto.

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con el rango de caudal de purga de 2,0 - 4,0 l/min *Presión de suministro de gas: Oxígeno y aire 345 kPa (3,5 kgf/cm²).

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA. De acuerdo a especificaciones técnicas se solicita con sistema de liberación de presión, máximo de 8 L/min, de 5 a 70 cm H₂O y tapa de alivio de presión máxima de repuesto.

LÁMPARA DE FOTOTERAPIA

ESPECIFICACION: Irradiación espectral alta de 45 uW/cm²/ nm

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con irradiación espectral alta entre 30 - 40 uW/cm²/ nm correspondiente a una irradiación espectral alta más efectivas para proporcionar fototerapia para el tratamiento de la hiperbilirrubinemia neonatal, mejorando la eficiencia del tratamiento y reduciendo el estrés sobre el recién nacido.

ESPECIFICACION: Irradiación espectral baja de 22 uW/ cm²/nm

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con irradiación espectral baja entre 14 - 21 uW/cm²/ nm correspondiente a una irradiación espectral baja más efectivas para proporcionar fototerapia para el tratamiento de la hiperbilirrubinemia neonatal, mejorando la eficiencia del tratamiento y reduciendo el estrés sobre el recién nacido.

Respuesta entidad componente técnico, En consideración a lo requerido por el interesado la Entidad aclara que los límites de irradiación que se oferten por parte de los posibles proponentes deben cumplir la condición de garantizar el rango de 20-45 uW/cm²/nm, sin limitar la amplitud de los rangos ofertados.

ESPECIFICACION: Cabecera extraíble para su uso integrado con incubadoras

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador aclarar si la lámpara de fototerapia de cabecera extraíble es considerado que el equipo pueda desplazarse por diferentes incubadoras, es decir, que sea móvil.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- **Respuesta entidad componente técnico.** Se aclara que la cabecera de la lámpara debe ser extraíble, lo que permite acoplarse a las diferentes incubadoras de la entidad.

EQUIPO DE FOTOTERAPIA TIPO PAD

ESPECIFICACION: Con dos tamaños de Pad, Small (S) y Large (L).

OBSERVACION: Solicitamos respetuosamente al comité evaluador aclarar si el equipo en la oferta comercial solo incluir el tamaño (L) large que es la recomendada, para no afectar el presupuesto del equipo y el tamaño más pequeño como opcional.

Respuesta entidad componente técnico. Se acepta, se incluirá que solo sea de un tamaño, tipo large, dado que este tamaño permite irradiar a todos los tamaños del neonato.

LÁMPARA DE CALOR RADIANTE

ESPECIFICACION: Con función de precalentamiento automático

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador sugerir que el precalentamiento sea activado de forma manual teniendo en cuenta que la función del precalentamiento es encender el calefactor al 100 % para tener la plataforma del colchón a una temperatura adecuada. El beneficio del precalentamiento manual es revisar y poder prevenir que el recién nacido no esté en la plataforma del colchón y no se presente una quemadura al paciente con un inicio automático. Agradecemos sea evaluada y aceptada la observación.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, se incluirá que la función de precalentamiento automático o manual.

ESPECIFICACION: Pantalla LED que permita la visualización de la temperatura del neonato, temperatura de control seleccionada

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con pantalla LCD que corresponden a una pantalla de alta resolución con beneficios gran durabilidad, visualización y menos costos de recambios futuro que se pueda presentar por accidentes de golpes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, se incluirá Pantalla LED o LCD que permita la visualización de la temperatura del neonato, temperatura de control seleccionada

ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO



ESPECIFICACION: Pantalla LCD, táctil, para visualización de ondas

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con pantalla LCD no táctiles, con manipulación de la pantalla por medio de botones. Teniendo en cuenta que la manipulación del equipo como datos demográficos del paciente y configuraciones se realiza por medio del teclado numérico físico del equipo y la manipulación de la pantalla es mínima; solicitar pantallas táctiles solo aumenta el costo del equipo y no genera un apoyo clínico en los equipos de electrocardiografía.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, Se solicitará teclado de membrana o pantalla táctil

ESPECIFICACION: Fuente De alimentación AC / DC - batería recargable LI-ion de mínimo 4 horas de duración.

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador permitir tecnologías con batería de material derivados en NIQUEL que corresponde a un material aprobado para equipo médico, adicional solicitamos autonomía de batería de 180 minutos (3 horas) correspondiente a una autonomía amplia para el traslado del equipo, si bien el cambio no es sustancial permite mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA, Se solicitará Fuente De alimentación AC / DC - batería recargable mínimo 3 horas de duración.

ESPECIFICACION: Para uso en pacientes adulto y neonatal

OBSERVACION: Se solicita respetuosamente al comité evaluador aclarar si en la oferta comercial se de incluir accesorios solo para paciente adulto o también accesorios neonatales

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA que los accesorios solicitados son ADULTO.

OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

B. Oferente: EQUITRONIC SAS

Fecha y hora de recepción: 06 de diciembre de 2022 a las 07:43 a.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: comercial@equitronica.com.co

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACION 1 JURÍDICA: (PUBLICACION PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PÁRCIALES O TOTALES)

CARÁCTER GENERAL

Solicitamos que el proceso sea dividido por grupos dado que un solo oferente no cuenta con la representación de todos los equipos solicitados en este proceso. Al asignar un solo contratista se incurrirá en sobre costos para la contratación dado que el distribuidor tendrá que subcontratar la totalidad de los equipos para cumplir con el contrato a cabalidad.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN JURÍDICA: La entidad no acepta la observación, ya que se debe asegurar que la totalidad de ítems identificados en la necesidad a contratar, queden adjudicados, garantizando que se cumpla el objetivo de la presente convocatoria. El Hospital requiere para el normal funcionamiento la contratación de todos los productos, especialmente aquellos más especializados, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., como institución de referencia en el sur occidente de Colombia, ha adquirido tecnología de alto nivel, entre los que se encuentran los equipos biomédicos con el propósito de brindar mayor calidad y la prestación del servicio hospitalario que depende de este tipo de tecnología para mejorar y optimizar los servicios de atención y tratamiento de la salud de los pacientes. El Hospital ha realizado expansión de áreas para atención de pacientes en estado críticos con aislamiento respiratorio, se ha especializado y transformado áreas que anteriormente eran de hospitalización básica y ahora corresponden a espacios para pacientes de alto cuidado, control y monitoreo, para lo cual se requiere aumento en el número de equipos y que otros que por su uso están llegando a sus días de vida útil. Para cumplir con la misión de la institución y los procedimientos de habilitación (Resolución No. 3100 DE 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud) es necesario la adquisición de Equipos biomédicos indispensables para el funcionamiento de las áreas a las cuales van destinados estos equipos con el fin de garantizar de manera oportuna los servicios prestados por la Institución, por tal razón no se acepta la observación de propuestas parciales.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

ITEM 1 INCUBADORA SERVOCONTROLADA DOBLE PARED

OBSERVACION No. 1:

Pantalla de control con tecnología LCD-TFT touch screen, móvil a color de mínimo 8". Solicitamos que la pantalla de las incubadoras servocontroladas no sea touch screen dado que no afecta el desempeño del equipo y minimiza el riesgo de daño.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, De acuerdo con estudio de mercado realizado se concluye que la necesidad y especificaciones a contratar sea con pantalla LCD-



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

TFT touch screen, también se encontró que existen en el mercado incubadoras con estas características y además si bien no afecta el funcionamiento del equipo la pantalla touch screen es una interfaz de usuario que es más fácil de aprender y utilizar

OBSERVACION No. 2:

Rango de ajuste en display de humedad de 20-95% HR (en incrementos del 1%). Se solicita que la medida sea del 20-90% dado que las recomendaciones de las sociedades de obstetricia y neonatología es un máximo de 90% de humedad, así mismo el nivel se requiere que sea de 5 en 5 dado que no afecta para este tipo de cambios en la servohumedad del paciente, siempre debe estar es en el rango de 20 a 90%

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA, El Rango de ajuste en display de humedad será del Mínimo 15% y máximo 99% pero los incrementos serán del 1%.

OBSERVACION No. 3:

Ruido interno menor a 45 dB: se recomienda ampliar el rango de ruido a 50DB dado que entre 55 y 60 dB está considerando como un estímulo bajo para los pacientes y no alteran su frecuencia cardiaca.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, El nivel de dB permitido por la Asociación Americana de Pediatras (AAP)⁴ es de 45 dB en el día y 35 dB en la noche, para el manejo óptimo de una terapia intensiva neonatal.

OBSERVACION No. 4:

Se recomienda eliminar la alarma de oxígeno, dado que el equipo no se está pidiendo con monitorización de servo-oxígeno.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, Dentro de las necesidades solicitadas se establece que la incubadora debe contar con entrada oxígeno por tanto esta se debe monitorizar y contar con su respectiva alarma.

ITEM 4 LAMPARA DE FOTOTERAPIA

OBSERVACION No. 5:

Nivel del ruido 22.4 dB: Solicitamos eliminar el nivel de ruido de las lámparas de fototerapia externas, dado que el funcionamiento de estos equipos es con tecnología electrónica y no requieren de ventiladores o fan para el enfriamiento del equipo y las luces led no generan altas temperaturas.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA LA OBSERVACION, se aceptará la presentación de la propuesta con un nivel de ruido de la lámpara de fototerapia en un rango desde 0 hasta 22.4 dB.



OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:

C. Oferente: ELECTROMÉDICA EQUIPOS MÉDICOS SAS

Fecha y hora de recepción: 06 de diciembre de 2022 a las 09:58 a.m.

Medio de recepción: correo electrónico

Correo electrónico de envío: comercial2@electromedica.com.co

Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

OBSERVACIONES TÉCNICAS

INCUBADORA SERVOCONTROLADA DOBLE PARED

OBSERVACION No. 1: Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta $\pm 0.3^{\circ}\text{C}$.

Se solicita permitir una tolerancia de $+0,2^{\circ}\text{C}$ para la precisión de $+0,3^{\circ}\text{C}$, teniendo en cuenta es un proceso público por lo que los valores deben contar con una tolerancia con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, Según los requerimientos técnicos para la monitorización de temperatura, se permita Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta ± 0.3 .

OBSERVACION No. 2: Pantalla de control con tecnología LCD-TFT touch screen, móvil a color, de mínimo de 8".

Solicitamos por favor no tener presente solo una característica de pantalla de Touch screen, si no que puedan aceptar también solo pantalla LCD con una dimensión de mínimo 5.7 pulgadas.

De lo contrario, también se propone que se modifique la especificación así "Pantalla de control con tecnología LCD-TFT, a color, de mínimo de 8" ± 3 ", touch screen o que se controlen los parámetros por teclado de membrana o perilla." permitiendo alternativas para controlar los parámetros de la incubadora como lo son perillas o botones, considerando que la pantalla touch screen aumenta el costo de la incubadora y la decisión de que se permitan otras alternativas de control no afecta en ningún caso el funcionamiento del equipo.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE OBSERVACIÓN en consideración al requerimiento realizado por el interesado en relación al tamaño de la pantalla, la entidad acepta cualquier tamaño de pantalla aclarando que mínimo será de ocho pulgadas.

La pantalla deberá ser LCD-TFT touch screen debido a que es una interfaz de usuario que es más fácil de aprender y utilizar, por lo tanto, no se acepta este punto de la observación.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO C.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBSERVACION No. 3: Rango de ajuste en Display de Humedad 20 - 95 % HR (en incrementos de 1%)

Solicitamos por favor tener presente una configuración del 40% o menor a 90 % o mayor en incrementos del 1 %, ya que menor a 40% no es utilizada para los pacientes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA, El Rango de ajuste en display de humedad será del Mínimo 15% y máximo 99% pero los incrementos serán del 1%.

OBSERVACION No. 4: Ruido Interno Menor a 45dB

Solicitamos por favor ampliar el rango del ruido interno menor o igual a 50dB siendo casi tan silencioso como el ruido de una biblioteca el cual suele variar entre 40 a 50Db.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, El nivel de dB permitido por la Asociación Americana de Pediatras (AAP)⁴ es de 45 dB en el día y 35 dB en la noche, para el manejo óptimo de una terapia intensiva neonatal.

OBSERVACION No. 5: Humidificación continua sin suministro de agua: ≥ 8 horas.

Solicitamos por favor no tener presente el tiempo de humidificación continua sin suministro de agua, ya que esto dependerá mucho del ajuste que el usuario realice en el porcentaje de humedad, recomendamos solo tener presente la capacidad del depósito de control de humedad de 1500 mL

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA. La especificación solicitada es con el fin de mantener la humidificación continua sin suministro de agua: ≥ 8 horas.

OBSERVACION No. 6: Velocidad de aire: 10cm/s o menor

Se solicita permitir que la velocidad del aire sea de 35 cm/s o menor.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, la especificación solicitada es Velocidad de aire: 10cm/s o menor.

OBSERVACION No. 7: Con bandeja para Chasis radiográfico, con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor.

Solicitamos que se determine como opcional esta especificación o que se permita abrir los paneles de la incubadora para abrir la bandeja para chasis radiográfico considerando que lo recomendado para realizar una radiografía es que el chasis radiográfico este lo más cerca posible del cuerpo del bebé, y además que en lo posible no haya ningún obstáculo entre el equipo de rayos x, el bebé y el chasis radiográfico porque cuando la radiografía es tomada a través de la cúpula, esta puede mostrarse con una sombra brillante, pudiendo tener como resultado un diagnóstico incorrecto.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Solicitamos ampliar las características de retirar el chasis sin abrir los paneles a un sistema que tenga porta chasis pero que se tenga que realizar apertura de los paneles.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, La solicitud de chasis radiográfico con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor. De realizar apertura de los paneles se genera pérdida de calor lo que no es recomendable para el neonato.

OBSERVACION No. 8: Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas. Solicitamos por favor no tener presente que las aperturas de las puertas no sean de 180°, solo que cuenten con una apertura de las puertas de acceso frontal y posterior.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, la necesidad de la entidad es Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas.

OBSERVACION No. 9: Un puerto de acceso tipo iris

Solicitamos por favor se modifique la especificación así "Mínimo un puerto de acceso tipo iris" permitiendo que se oferten incubadoras con más de un puerto iris y esto permitirá acomodar la incubadora de cualquier manera en la UCIN y poder utilizar cualquiera de los dos Iris.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, se solicitará mínimo un puerto de acceso tipo iris o abatibles

OBSERVACION No. 10: Alarmas: Sensor de humedad, Nivel de agua bajo, Sin agua, Cámara de humectación apagada, Humedad ajustada

Se solicita que se aclare si se considera que la alarma nivel de agua bajo y alarma sin agua son la misma alarma puesto que esta funciona de la misma manera, puesto que un nivel de agua bajo significa que hay poca agua o que no hay agua.

Respuesta entidad componente técnico. LA ENTIDAD ACLARA OBSERVACIÓN: La alarma nivel de agua bajo y alarma sin agua no se refieren al mismo tipo de alarma, debido a que los sensores son diferentes y alertan diferentes riesgos.

OBSERVACION No. 11: Alarmas Sensor de oxígeno, concentración de oxígeno, caudal de oxígeno, sensor de oxígeno no calibrado.

Se solicita se aclare si se considera que la alarma por concentración de oxígeno bajo y alarma por caudal de oxígeno se refieren a la misma puesto que al haber baja concentración de oxígeno quiere decir que hay bajo caudal de oxígeno.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Respuesta entidad componente técnico. LA ENTIDAD ACLARA OBSERVACIÓN La alarma por concentración de oxígeno bajo y alarma por caudal de oxígeno no se refieren al mismo tipo de alarma, debido a que los sensores son diferentes y alertan diferentes variables; la concentración de oxígeno hace referencia a la fracción inspirada de oxígeno que le llega al neonato, y el caudal de oxígeno hace referencia la cantidad de litros por minuto que llega a la incubadora.

OBSERVACION No. 12: Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA.

Por favor también aceptar el valor en Watts y como máximo un valor de 1900 W De lo contrario se solicita que la especificación "Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA", sea modificada así "Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA o mayor" garantizando la pluralidad de oferentes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE. Se permite la participación con oferentes que cuenten con un equipo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, HASTA 600VA, no obstante, con relación a la petición de máximo un valor de 1900 W no se acepta observación, y se mantiene las condiciones arriba mencionadas.

OBSERVACION No. 13: Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado

Se solicita que se aclare que accesorios se requieren.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA OBSERVACIÓN, en el sentido que los accesorios a incluir en el pliego definitivo serán los accesorios que se especifiquen dentro del manual de fabricante según referencia ofertada y que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.

INCUBADORA SERVOCONTROLADA HIBRIDA DOBLE PARED:

OBSERVACION No. 14: Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta +/- 0.3°C.

Se solicita permitir una tolerancia de +0,2°C para la precisión de +0,3°C, teniendo en cuenta es un proceso público por lo que los valores deben contar con tolerancias con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes. Quedando así: "Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta +/-0.3°C +0,2°C."

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA OBSERVACIÓN, Según los requerimientos técnicos para la monitorización de temperatura, se permita Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta +/- 0.3.

OBSERVACION No. 15 Y 16: Visualización de temperatura de piel y aire en pantalla, con precisión de hasta +/- 0.3°C.

Pantalla de control con tecnología LCD-TFT touch screen, móvil a color, de mínimo de 8"





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Solicitamos por favor no tener presente solo una característica de pantalla de Touch screen, si no que puedan aceptar también solo pantalla LCD con una dimensión de mínimo 5.7 pulgadas. De lo contrario, también se propone que se modifique la especificación así "Pantalla de control con tecnología LCD-TFT, a color, de mínimo de 8" +3", touch screen o que se controlen los parámetros por teclado de membrana o perilla." permitiendo alternativas para controlar los parámetros de la incubadora como lo son perillas o botones, considerando que la pantalla touch screen aumenta el costo de la incubadora y la decisión de que se permitan otras alternativas de control no afecta en ningún caso el funcionamiento del equipo.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE OBSERVACIÓN en consideración al requerimiento realizado por el interesado en relación al tamaño de la pantalla, la entidad acepta cualquier tamaño de pantalla aclarando que mínimo será de ocho pulgadas.

La pantalla deberá ser LCD-TFT touch screen debido a que es una interfaz de usuario que es más fácil de aprender y utilizar, por lo tanto, no se acepta este punto de la observación.

OBSERVACION No. 17: Rango de ajuste en Display de Humedad de 20 - 95 % HR (en incrementos de 1%). Solicitamos por favor tener presente una configuración del 40% o menor a 90 % o mayor en incrementos del 1 %, ya que menor a 40% no es utilizada para los pacientes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA, El Rango de ajuste en display de humedad será del Mínimo 15% y máximo 99% pero los incrementos serán del 1%.

OBSERVACION No. 18: Ruido Interno Menor a 45dB Solicitamos por favor ampliar el rango del ruido interno menor o igual a 50dB siendo casi tan silencioso como el ruido de una biblioteca el cual suele variar entre 40 a 50Db.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, El nivel de dB permitido por la Asociación Americana de Pediatras (AAP)4 es de 45 dB en el día y 35 dB en la noche, para el manejo óptimo de una terapia intensiva neonatal.

OBSERVACION No. 19: Velocidad de aire: 10cm/s o menor

Se solicita permitir que la velocidad del aire sea de 35 cm/s o menor.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, la especificación solicitada es Velocidad de aire: 10cm/s o menor.

OBSERVACION No. 20: Recamara de humidificación completamente removible, para facilitar su limpieza

Solicitamos por favor tener opcional la recamara de humedad, ya que con la tecnología de Dräger, ya no es necesario tener una recamara, si no que se coloca directamente la bolsa de agua en la parte posterior del equipo y se conecta al equipo, ayudando a prevenir cruce de contaminación.



Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA cualquiera de las dos tecnologías, es decir, puede presentar recámara de humidificación removible de manera opcional, siempre y cuando se garantice las características de humedad requeridas.

OBSERVACION No. 21: Humidificación continua sin suministro de agua: ≥ 8 horas Solicitamos por favor no tener presente el tiempo de humidificación continua sin suministro de agua, ya que esto dependerá mucho del ajuste que el usuario realice en el porcentaje de humedad

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA. La especificación solicitada es con el fin de mantener la humidificación continua sin suministro de agua: ≥ 8 horas.

OBSERVACION No. 22: Con bandeja para Chasis radiográfico, con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor.

Solicitamos que se determine como opcional esta especificación o que se permita abrir los paneles de la incubadora para abrir la bandeja para chasis radiográfico considerando que lo recomendado para realizar una radiografía es que el chasis radiográfico este lo más cerca posible del cuerpo del bebé, y además que en lo posible no haya ningún obstáculo entre el equipo de rayos x, el bebé y el chasis radiográfico porque cuando la radiografía es tomada a través de la cúpula, esta puede mostrarse con una sombra brillante, pudiendo tener como resultado un diagnóstico incorrecto.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, La solicitud de chasis radiográfico con sistema que permita apertura, sin necesidad de abrir los paneles de la incubadora, para evitar la pérdida de calor. De realizar apertura de los paneles se genera pérdida de calor lo que no es recomendable para el neonato.

OBSERVACION No. 23: Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas. Solicitamos por favor no tener presente que las aperturas de las puertas no sean de 180° , solo que cuenten con una apertura de las puertas de acceso frontal y posterior.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, la necesidad de la entidad es Dos Puertas de Acceso frontal y posterior con apertura de 180° para facilitar procedimientos y pequeñas intervenciones. Apertura controlada para minimizar ruido y daño en puertas.

OBSERVACION No. 24: Un puerto de acceso tipo iris

Solicitamos determinar cómo opcional esta especificación puesto que con la tecnología de Dräger ya no es necesario, evitando pérdidas de calor por el sistema de cerrado y adicional ahorrando un consumo para la institución

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, se solicitará mínimo un puerto de acceso tipo iris o abatibles



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBSERVACION No. 25: Doble mecanismo de seguro puerta frontal, que evite caídas accidentales por apertura de puertas

Solicitamos por favor no tener presente el doble mecanismo de seguridad para las puertas ya que por ser una incubadora híbrida no tiene ese sistema, el sistema es el mismo de una incubadora abierta, se levanta las paneles para oider bajarlos.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, por cuanto las incubadoras híbridas si cuentan con el sistema de doble seguridad, por lo cual la entidad mantiene el requerimiento inicial contenido en las especificaciones técnicas originales que se relaciona con mecanismo de seguro puerta frontal, que evite caídas accidentales por apertura de puertas por seguridad del paciente evitando posible ocurrencia de eventos adversos.

OBSERVACION No. 26: Tiempo de calentamiento máximo 50 min

Solicitamos por favor ampliar el rango del tiempo de calentamiento entre 15 y 25 minutos, dando una ventaja para el usuario

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA ampliar el rango. Las incubadoras proveen calor mediante convección (aire caliente), disminuyendo el gradiente de temperatura entre el ambiente y el RN. La temperatura prefijada se alcanzará hasta en 45 minutos, no obstante, en caso de garantizar por parte de un posible oferente un equipo que permita el calentamiento en menor tiempo esta oferta será aceptada.

OBSERVACION No. 27: Alarmas: Sensor de humedad, Nivel de agua bajo, Sin agua, Cámara de humectación apagada, Humedad ajustada

Se solicita que se aclare si se considera que la alarma nivel de agua bajo y alarma sin agua son la misma alarma puesto que esta funciona de la misma manera, puesto que un nivel de agua bajo significa que hay poca agua o que no hay agua.

Respuesta entidad componente técnico. LA ENTIDAD ACLARA OBSERVACIÓN: La alarma nivel de agua bajo y alarma sin agua no se refieren al mismo tipo de alarma, debido a que los sensores son diferentes y alertan diferentes riesgos.

OBSERVACION No. 28: Alarmas Sensor de oxígeno, concentración de oxígeno, caudal de oxígeno, sensor de oxígeno no calibrado.

Se solicita se aclare si se considera que la alarma por concentración de oxígeno bajo y alarma por caudal de oxígeno se refieren a la misma puesto que al haber baja concentración de oxígeno quiere decir que hay bajo caudal de oxígeno.



CO-90-01-01-01-01-01



CO-14-01-01-01-01-01



CO-05-01-01-01-01-01





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Respuesta entidad componente técnico. LA ENTIDAD ACLARA OBSERVACIÓN La alarma por concentración de oxígeno bajo y alarma por caudal de oxígeno no se refieren al mismo tipo de alarma, debido a que los sensores son diferentes y alertan diferentes variables; la concentración de oxígeno hace referencia a la fracción inspirada de oxígeno que le llega al neonato, y el caudal de oxígeno hace referencia la cantidad de litros por minuto que llega a la incubadora.

OBSERVACION No. 29: Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA.

Por favor también aceptar el valor en Watts y como máximo un valor de 1900 W De lo contrario se solicita que la especificación "Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA", sea modificada así "Trabajo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, 500VA o mayor" garantizando la pluralidad de oferentes.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE. Se permite la participación con oferentes que cuenten con un equipo en red eléctrica de 110 VAC, 60 Hz, HASTA 600VA, no obstante, con relación a la petición de máximo un valor de 1900 W no se acepta observación, y se mantiene las condiciones arriba mencionadas.

DISPOSITIVO REANIMADOR NEONATAL:

OBSERVACION No. 30: Con sistema de liberación de presión, máximo de 8 L/min, de 5 a 70 cm H2O y tapa de alivio de presión máxima de repuesto.

Con respecto a la tapa de alivio de presión máxima de repuesto se solicita que se considere como opcional puesto que el equipo ya incluye una tapa de alivio de presión máxima en su configuración y además adquirirla como repuesto implica adquirir toda la carcasa del equipo puesto que fabrica no vende sólo el repuesto, lo que incrementa demasiado el costo del equipo.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA. La tapa de alivio de presión máxima de repuesto se dejará como opcional.

OBSERVACION No. 31: Que incluya accesorios para su correcto funcionamiento para el área en la cual será ubicado.

Se solicita que se aclare a que accesorios se refieren

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA OBSERVACIÓN, en el sentido que los accesorios a incluir en el pliego definitivo serán los accesorios que se especifiquen dentro del manual de fabricante según referencia ofertada y que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.

LAMPARA DE FOTOTERAPIA

OBSERVACION No. 32: Longitud de onda de 450-465 nm



Respuesta entidad componente técnico: No se acepta en la medida que no hay claridad en el requerimiento realizado por parte del interesado.

OBSERVACION No. 33: Solicitamos por favor ampliar el rango de la longitud de onda en el rango de longitud de onda más eficaz para reducir la bilirrubina, entre 460 y 490 nm, quedando la especificación así "Longitud de onda de mínimo 450 a 465 nm o mayor".

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, Se solicitará una longitud de onda en un rango de 450 a 490 nm, rango recomendado por la Academia Americana de Pediatría.

OBSERVACION No. 34: Solicitamos por favor tener presente que la Irradiancia $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$, dependerá mucho de la distancia en la que se ponga el equipo y el nivel, por tal motivo La Academia Americana de Pediatría ha recomendado que la irradiancia para la fototerapia intensiva sea de al menos $30 \mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$, por esta razón solicitamos que se maneje un rango mínimo de 30 hasta $90 \mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ de 50 a 30cm

Respuesta entidad componente técnico, En consideración a lo requerido por el interesado la Entidad aclara que los límites de irradiación que se oferten por parte de los posibles proponentes deben cumplir la condición de garantizar el rango de 20-45 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$, sin limitar la amplitud de los rangos ofertados.

OBSERVACION No. 35: Nivel de ruido 22,4 dB

Por favor aclarar si aceptan un ruido menor al solicitado de 22,4 dB, de lo contrario solicitamos por favor sea ajustado para aceptar un valor menor o igual a 22,4 dB

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA LA OBSERVACION, se aceptará la presentación de la propuesta con un nivel de ruido de la lámpara de fototerapia en un rango desde 0 hasta 22.4 dB.

OBSERVACION No. 36: Ajuste de altura de 1130 mm a 1600 mm desde la fuente de luz hasta el suelo.

Solicitamos por favor ampliar el rango del ajuste de altura desde mínimo 130cm hasta máximo 213cm y una inclinación desde 110° hasta 120° para una mejor posición del equipo

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, Se solicitará un ajuste altura de mínimo de 1130 mm hasta 2130 mm. El rango de inclinación no se acepta toda vez que no se contempló en la necesidad del servicio para estudio de mercado.

LAMPARA DE CALOR RADIANTE:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

OBSERVACION No. 37: Colchoneta para recién nacido, antiestático de fácil limpieza y desinfección.

Se solicita modificar la especificación así "Colchoneta para recién nacido, de fácil limpieza y desinfección" puesto que lo que debe ser antiestático es el forro de la colchoneta

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA, el proponente puede ofertar ya sea colchoneta o forro de la misma, que garantice que sea antiestático de fácil limpieza y desinfección

OBSERVACION No. 38: Solicitamos por favor tener presente que el calentador radiante no realiza una inclinación, por lo tanto, solicitamos tener presente que el cabezal calefactor oscile 90° a la derecha y 90° a la izquierda.

Respuesta entidad componente técnico. NO SE ACEPTA, por cuanto una vez realizada la revisión de las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado se encuentra que este cuenta con las condiciones requeridas por el Hospital.

SISTEMA DE HIPOTERMIA NEONATAL:

OBSERVACION No. 39: Bomba de circulación de agua, control de caudal y protección de filtro

Se solicita aclarar si "control de caudal" hace referencia a que el equipo mantenga el caudal en un valor controlado, como por ejemplo 1,2 l/m, puesto que la bomba debe mantener el caudal controlado para poder regular la temperatura del agua.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACLARA, Hace referencia a la velocidad con que entra el agua a la manta, este es un mecanismo servocontrolado que circula con agua estéril. Mientras la bomba de enfriamiento este circulando para el agua por todo el sistema para sostener la temperatura del paciente. Es un sistema de regulación térmica indicado para monitorizar y controlar la temperatura del paciente.

ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO

OBSERVACION No. 40: Teclado de membrana.

Se solicita que la especificación se determine como opcional o se modifique así "Teclado de membrana o pantalla táctil" teniendo en cuenta que en la primera especificación del electrocardiógrafo "Pantalla LCD, táctil, para visualización de ondas" se solicita pantalla táctil por lo que no es necesario que el electrocardiógrafo tenga teclado de membrana.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA, La entidad aceptara la presentación de propuesta de electrocardiógrafo adulto con teclado de membrana o pantalla táctil.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MONITOR DE OXIMETRÍA CEREBRAL/SOMÁTICA:

OBSERVACION No. 41: Que cuente con pantalla LSD a color, independiente dato de pulgadas. Solicitamos que se modifique la especificación así "Que cuente con pantalla LCD a color, independiente dato de pulgadas.", teniendo en cuenta que LSD no hace referencia a ningún tipo de pantalla y por lo que se logra entender en realidad se está haciendo referencia a la característica LCD (liquid-crystal display), sin embargo, solicitamos la modificación con el fin de que los pliegos de condiciones queden con la información más clara y precisa.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA, la entidad plasmara el requerimiento en el pliego de condiciones definitivo conforme a las condiciones técnicas requeridas por el interesado

OBSERVACION No. 42: Los equipos a entregar por parte del contratista deben cumplir con las siguientes condiciones: ser de primera calidad, ser correctamente instalados cuando aplique en el lugar que el supervisor del contrato le informe, conservando la estética, orden, aseo, y buena presentación del espacio asignado para lo cual el contratista debe disponer del personal idóneo para la realización de esta actividad, deben realizarse pruebas de funcionamiento de los equipos a suministrar, entregar los manuales de operación, mantenimiento, hoja de seguridad de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ellos genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción, entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los equipos, el proveedor o contratista se obliga a realizar una capacitación básica, en el uso y manejo del equipo y declarar que los equipos cumplen con la normas técnicas, y que aquellos de procedencia extranjera han ingresado legalmente al país.

Con respecto a entregar las respectivas garantías ofrecidas por las casas fabricantes de cada uno de los equipos, se solicita permitir que las garantías sean ofrecidas por el oferente considerando que es el responsable de entregar los equipos en perfecto estado y brindar el servicio postventa adecuado para mantener en buen estado los equipos.

Se solicita aclarar a que se refieren en cuanto a documentos de originalidad.

Teniendo en cuenta que 30 días es un plazo demasiado corto para sustituir un equipo que presente defectos de calidad, por lo que se solicita permitir un plazo de por lo menos 90 a 120 días.

Respuesta entidad componente técnico. SE ACEPTA PARCIALMENTE, la entidad acepta que las garantías sean ofrecidas por el oferente.

El control de originalidad se refiere a equipos de primera mano, que correspondan a la última generación o versión de los disponibles en el mercado y sean originales de fábrica, mediante certificación expedida por el oferente.

En cuanto a la solicitud de plazo para la sustitución de equipos mayor a 30 días, no se acepta.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente,

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.
Oscar Delgado - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: Nancy Liliana Carlosama - Profesional Especializado Área Salud Hospitalización.

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: Mónica Pantoja Aguirre - Profesional Especializado Área Urgencias y Consulta Externa.

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: Yaneth Valencia - Profesional Especializado Área Quirófano y Ginecobstetricia.

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: Lynn Jairo Melodelgado - Profesional Universitario Mantenimiento.

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Técnico: Yenny Erazo - Profesional Especializada HUDN

Proyecto, Reviso y Aprobó Componente Financiero: Myriam Santacruz - Profesional Universitario Contabilidad.

